

Bases comunicológicas para el fomento de la cultura jurídica por parte de la Fiscalía de Guayaquil con sus públicos de interés internos y externos

Bases de comunicação para a promoção da cultura jurídica da Promotoria de Guayaquil com seus públicos internos e externos

Communication bases for the promotion of legal culture by the Guayaquil Prosecutor's Office with its internal and external stakeholders



Hilda María Saladrigas Medina

- Facultad de Comunicación. Universidad de La Habana. Cuba. DrC. de la Comunicación Social. Profesora e Investigadora Titular.
- saladrigas1965@gmail.com



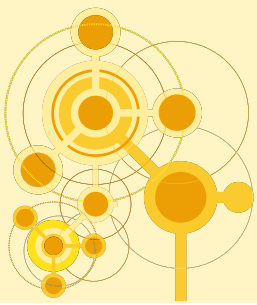
Juan Carlos Vivar Álvarez

- Fiscalía de Guayaquil. Ecuador. DrC de la Comunicación Social. Abogado y Profesor Universitario Adjunto
- juancvivar007@gmail.com



Mayda Goite Pierre

- Facultad de Derecho. Universidad de La Habana, Cuba DrC en Ciencias Jurídicas. Profesora Titular y Abogada Adjunta
- mayda@rect.uh.cu



Resumen

Desde una investigación empírica realizada entre 2015-2020 en la Fiscalía de Guayaquil, este artículo formula y expone una propuesta de Bases Comunicológicas que permita fomentar la cultura jurídica, utilizando la Comunicología Posible de Jesús Galindo con el impulso y despliegue de una ciencia de la comunicación necesaria, concomitante al desarrollo de una Ingeniería en Comunicación Social con base técnico-creativa en la comunicación institucional que pueda hacer visible la relación entre la comunicación y la cultura jurídica, a la vez operativamente fomentarla en sus públicos de interés internos y externos.

PALABRAS CLAVE: CULTURA JURÍDICA • COMUNICOLOGÍA POSIBLE • INGENIERÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL • COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Resumo

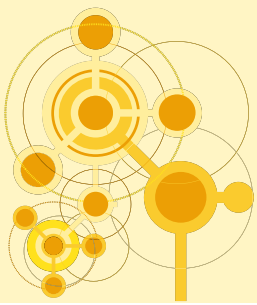
Com base em uma investigação empírica realizada entre 2015-2020 na Promotoria de Guayaquil, este artigo expõe uma proposta de Bases de Comunicação que permitam fomentar a cultura jurídica, a partir da formulação de Jesús Galindo de Comunicologia Possível, com promoção e implantação de uma necessária ciência da comunicação, concomitante ao desenvolvimento de uma Engenharia de Comunicação Social com base técnico-criativa na comunicação institucional, que possa tornar visível a relação entre comunicação e cultura jurídica, promovendo-a operacionalmente junto de seus atores internos e externos.

PALAVRAS-CHAVE: CULTURA JURÍDICA • COMUNICAÇÃO POSSÍVEL • ENGENHARIA EM COMUNICAÇÃO SOCIAL • COMUNICAÇÃO INSTITUCIONAL.

Abstract

Taking as support an empirical investigation carried out between 2015-2020 in the Guayaquil Prosecutor's Office, this article formulates and exposes a proposal of Communication Bases that allow the promotion of legal culture, starting from the Jesús Galindo's formulation of Possible Communication with the promotion and deployment of a necessary communication science, concomitant to the development of an Engineering in Social Communication with a technical-creative base in institutional communication, that can make visible the relationship between communication and legal culture, while operationally promoting this in its stakeholders, both internal and external.

KEYWORDS: LEGAL CULTURE • POSSIBLE COMMUNICATION • SOCIAL COMMUNICATION ENGINEERING • INSTITUTIONAL COMMUNICATION.



INTRODUCCIÓN

La noción de cultura jurídica depende de los fundamentos que emplee el derecho en su identificación. En este contexto, “se puede afirmar que ambas nociones, cultura y derecho, comparten muchas características comunes: las dos son fenómenos sociales, se debaten entre el descubrimiento social y la imposición de los factores reales de poder, entre la artificialidad y la naturalidad”. (Narváez, 2009, p. 7)

El concepto de cultura jurídica se puso de moda en los años 1970 a partir de los escritos de Lawrence Friedman (1969, 1975, 1977). Este autor distinguió

la cultura jurídica en el sistema legal –entendido este como el universo de los requerimientos que enfrentan las instituciones jurídicas, sus respuestas y los efectos de estas respuestas– sus componentes estructurales (las instituciones jurídicas, su estructura y el modo en que proceden), sus componentes sustantivos (las normas jurídicas, generales o particulares, que el sistema produce como resultado frente a las demandas de la sociedad) y sus componentes culturales, entendiendo por estos las actitudes y los valores que con respecto al derecho prevalecen en una sociedad en un cierto momento histórico. (Friedman, 1977, p. 32)

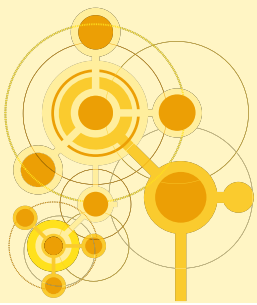
Friedman también diferenció la cultura jurídica en dos tipos, la interna y la externa. En este contexto:

La primera se entiende como las creencias, opiniones y expectativas de aquellas personas que él considera operadores del sistema jurídico, como son: abogados, jueces, magistrados, es decir, todo aquel que ha tenido un entrenamiento oficial en el derecho; y la cultura jurídica externa serían entonces las creencias, expectativas y opiniones del común de las personas. (1977, p. 36-38)

Al amparo de tales supuestos, se realizó una investigación empírica que caracterizó el modo en que una institución jurídica, en particular, la Fiscalía de Guayaquil ha contribuido a la cultura jurídica interna y externa. Según ya se mencionó, la cultura jurídica interna asociada a los conocimientos, prácticas y expectativas de los denominados “operadores jurídicos” sobre su actividad y relación de la misma con el ordenamiento jurídico; y la cultura jurídica externa, vista específicamente en su vínculo con la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG) en la figura de sus estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales donde primero existen vínculos institucionales que permiten observar la relación o no con el fomento de la cultura jurídica externa, en un segmento específico de población merecedora del beneficio de tal acervo, que no por ello deja de ser importante, si bien no abarca toda la sociedad guayaquileña, si se constituye en un importante público de interés para la Fiscalía. Segundo, porque este público de alguna manera recibe cierta formación jurídica, de manera directa, toda vez que sus desempeños profesionales necesitan de ella, no solo para ejercer sus deberes de acuerdo a los marcos legales establecidos, sino también para exigir sus derechos ciudadanos, espíritu de la Constitución de Montecristi (2008)¹, pero bien sabidos e incorporados.

Ello es impensable sin el fomento de una cultura jurídica sólida en los planos internos y externos de aquellas instituciones responsables del establecimiento y cumplimiento del orden moral y jurídico. Máxime si con Narváez Hernández se comparte el criterio de que existe una dimensión inexplorada sobre la cultura jurídica que (...) “no sólo puede desprenderse del texto legal,

¹ Es necesario aclarar que la situación en el momento de la presentación de este ejercicio académico, o sea, el año 2021 es otra respecto a aquellos principios y deseos, lo cual es muy lamentable.



sino por el contrario se encontraría en una serie de elementos o componentes simbólicos que una comunidad utiliza para construir, entender y aplicar su derecho". (Narváez, 2009, p. 8)

Aquí se manifestó una **contradicción científica** que animó dicha investigación empírica, es decir, relacionar la cultura jurídica con los procesos comunicativos que le subyacen, los cuales resultan mucho más complejos y ricos que la tradicional visión oratoria-retórica-persuasiva de los actos judiciales y difusionista-informativa mediática de los mismos y sus resultados, pues se reconoce como un proceso de producción y distribución de formas simbólicas que no necesariamente pasan por los procesos argumentativos y retóricos del discurso jurídico per se, sino por un entramado de acciones diversas en las cuales lo informativo-cognitivo está acompañado de lo constructivo-dialógico-interpretativo, necesariamente participativo.

Para ello, se emplearon presupuestos teóricos y metodológicos provenientes de las dos grandes áreas disciplinares que pone a dialogar del Derecho y la Comunicología; particularmente, la Sociología del Derecho y las Teorías de la Comunicación, especialmente la propuesta de la **Comunicología Posible** formulada por el catedrático mexicano Jesús Galindo Cáceres con el impulso y despliegue de una ciencia de la comunicación necesaria², a la vez que el desarrollo de una ingeniería que necesita ese desarrollo científico, la cual ha denominado **Ingeniería en Comunicación Social** (2001, 2003, 2006, 2015).

Metodológicamente se formuló la siguiente **pregunta de investigación** "¿Sustentar las bases comunicológicas que subyacen en la cultura jurídica de los públicos de interés de la Fiscalía de Guayaquil contribuye a su fomento?". Para ello, esta investigación tuvo por **objetivo general** explicar las bases comunicológicas que permitan el fomento de la cultura jurídica en los públicos de interés de la Fiscalía de Guayaquil y su pertinencia.

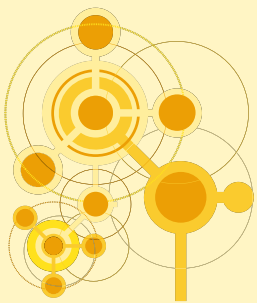
Ello se objetiva en una propuesta cuyos núcleos básicos son el diagnóstico de los problemas comunicacionales y el diseño de soluciones para esos problemas comunicacionales, lo cual apuesta por demostrar que, desde el campo del orden y organización comunitario³ que establece Galindo (2014, p.6), la disciplina de la comunicación institucional, considerada como "procesos de producción e intercambio de mensajes, con carácter sistémico, de naturaleza mediadora y mediada, planificados o espontáneos, que generan flujos de sentido, que se dan, tanto dentro de las organizaciones como entre éstas y el entorno, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus objetivos y el fortalecimiento de su identidad y cultura" (Saladrigas, 2007, p. 28), puede contribuir a la cultura jurídica de sus públicos de interés internos y externos en un nivel más concreto de aplicación que se objetiva en técnicas y operaciones concretas.

Para ello se hace imprescindible una visión estratégica que, mediante dispositivos de diseño, en tanto modalidad de investigación, planeación y acción, se centre en acompañar procesos de aprendizaje para el caso en temas jurídicos que faciliten un cambio en lo cognitivo, lo conversacional y, con ello, en la generación de conocimientos para el enriquecimiento de la cultura en general y la jurídica en particular.

La investigación empírica realizada entre 2015-2020 contó con la realización de un estudio de casos, análisis documental, aplicación de tres encuestas por cuestionario a los participantes (estudiantes, agentes fiscales, especialistas para la validación de la propuesta indistintamente), entrevista semiestructurada, observación participante y análisis de contenido

2 Con dimensiones (difusión, interacción, expresión, estructuración y observación); sistemas (informativo y comunicativo), campos de orden de cuatro categorías (la información, la comunicación, la comunidad y la asociación), tendencias en los procesos articuladores (dominación y cooperación) y configuraciones teóricas, metodológicas y epistemológicas.

3 Tipología social que tiene connotaciones simples y complejas según lo cual pueden trascender o no lo espacio temporal, lo territorial-demográfico, pero donde el concepto de comunicación es en su centro constructivo de acción formadora de comunidad y requiere procesos que construyan esa figura comunitaria. (Galindo, 2014, p. 8)



a productos comunicativos institucionales. Posteriormente, se procedió a la triangulación de técnicas de recogida de información –que implicó el análisis de los datos empíricos recopilados y la deducción e inducción de los métodos de razonamiento lógico para el análisis de carácter abstracto–, para sustentar las **bases comunicológicas** que subyacen en la **cultura jurídica de los públicos de interés** de la Fiscalía de Guayaquil (internos y externos) y que contribuyen a su fomento por el hecho de que estos públicos objetivan⁴/subjetivan⁵ de manera **explícita, estratégica e integrada** el papel de la **comunicación institucional** como una práctica actual de la **Ingeniería en Comunicación Social**, encaminada al diagnóstico y diseño de soluciones de los problemas comunicativos, esencialmente los de **carácter difusivo e interactivo**, que entorpecen su tejido en el campo de orden comunitario que le sirve de referencia, es decir, el espacio institucional del ejercicio del derecho, la legalidad y sus alcances sociales.

BASES COMUNICOLÓGICAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA FISCALÍA DE GUAYAQUIL

Fundamentación teórica

Este estudio utilizó dos grandes áreas de saberes en construcción: La Comunicología Posible que a su vez tributaría con una puesta en práctica concreta que le haría evaluar y comprobar su validez, y los presupuestos de la Sociología Jurídica y las Ciencias Jurídicas que “están apostando por la necesidad de replantear la índole de las vinculaciones entre derecho y sociedad, mostrando el carácter histórico, político, relacional y hétero-referente de aquel”. (Médici, 2011, p. 25)

Las coordenadas teóricas, metodológicas y técnicas que se fundamentan, con resguardo de no ser un pastiche forzado de concepciones, han seguido la lógica que los propios autores de la Comunicología Posible han brindado para el estudio del complejo proceso y sistema comunicativo. En este contexto, se ha afirmado que:

Estamos ante una comunicación cuando un Sistema Social (SS) comprende un acontecimiento significativo como la participación de una información. Sólo cuando el sistema entiende la diferencia entre participación e información puede reaccionar mediante la producción de más comunicación. Estas tres selecciones (participación o acto de comunicar, información y comprensión), sin embargo, no son el producto de un actor, sino el rendimiento de la comunicación como sistema autopoiético (Lukmann, 2007, apud López, 2018, p. 17).

En esa lógica, la Comunicología Posible brinda el sustento teórico como ya se ha apuntado anteriormente; la Ingeniería en Comunicación Social ofrece el andamiaje metodológico, y con su propia lógica se objetiva un espacio de hacer⁶, la comunicación organizacional/institucional que sería desde donde se realizarían las operaciones técnicas y creativas.

Esto pudiera representarse del modo siguiente (Figura 1):

⁴ La objetivación es el proceso social, corpóreo y simbólicamente mediado de toma de conciencia y discernimiento crítico de formas de expresión, acción y reflexión constituidas históricamente y culturalmente. (Radford, 2014, p. 141)

⁵ Proceso mediante el cual los sujetos toman posición en las prácticas culturales y se forman en tanto que sujetos culturales históricos únicos. La subjetivación es el proceso histórico de creación del yo. (Radford, 2014, p. 142)

⁶ Y también de pensar aplicado desde hace poco más de setenta años: La comunicación Organizacional/Institucional definida en la literatura especializada como fenómeno/proceso, disciplina académica y conjunto de herramientas y prácticas profesionales en función de las organizaciones y su estructuración.

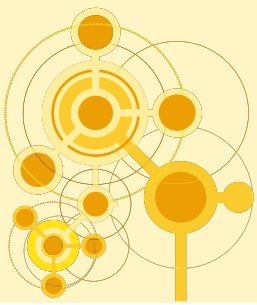
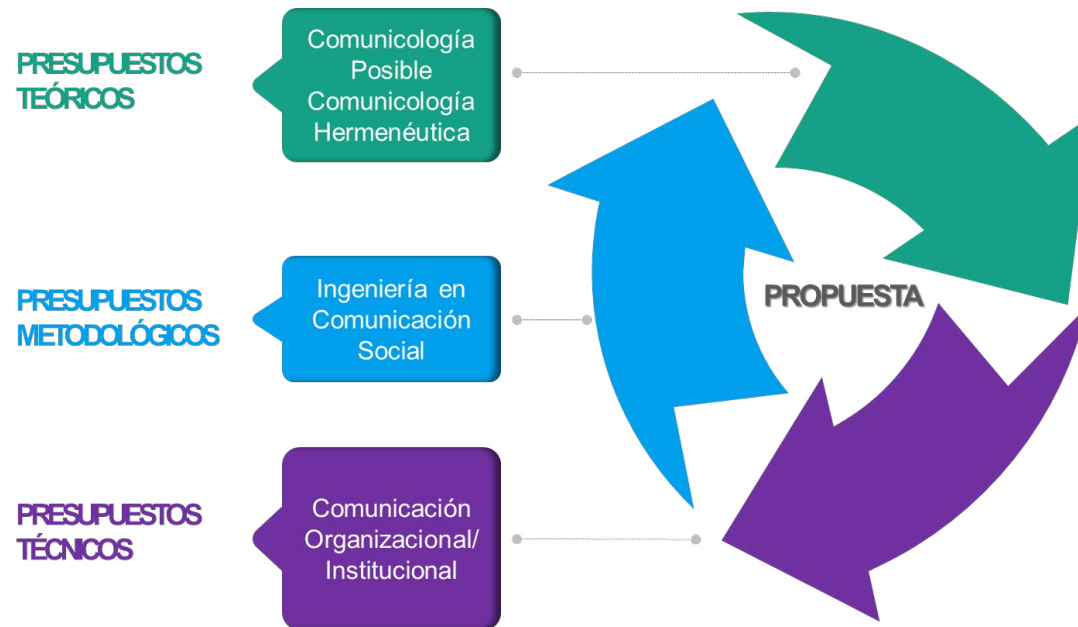


Figura 1. Coordenadas teórico-metodológicas y técnicas de las Bases Comunicológicas para el fundamento de la Cultura Jurídica en la Fiscalía de Guayaquil (Elaboración Propia)



Al respecto Jesús Galindo ha planteado que es necesario

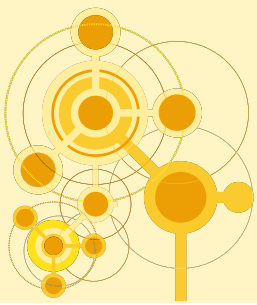
Por una parte, el desarrollo de una ciencia de la comunicación necesaria, y, por el otro, el desarrollo de una ingeniería que necesita ese desarrollo científico, pero también la precisión sobre cuáles son las técnicas operativas de construcción, creación, y administración de la comunicación. Por una parte, las pautas de observación que permiten metodológicamente llegar a la síntesis de un conocimiento sobre la vida social conformado por el espacio conceptual de la comunicación. Y, por otra parte, las formas concretas que hasta hoy han sido sintetizadas para construir la vida social desde la perspectiva de la comunicación, y los programas metodológicos para sintetizar nuevas y mejores formas técnicas de configuración de la vida social desde la comunicación. Por unaparte, la teoría y los conceptos; por otra parte, las técnicas y las operaciones concretas. (2015, p. 15)

Ello resulta una premisa importante que expone la comunicación como proceso complejo imbricado en la formación cultural en general y, particularmente, aquellas culturas que, producto del principio metodológico del relativismo cultural, señalado en el capítulo teórico, tiene la cultura jurídica. Dicho relativismo le otorga una autonomía contingente a la cultura jurídica como "sistema cultural" que tiene sistemas de información y sistemas de comunicación con dimensiones comunicológicas para su estudio y comprensión desde un área interdisciplinaria específica como la Comunicología, la cual también ofrece, a la vez, la posibilidad de investigar y proceder de manera aplicada y concreta. Todo ello de manera integrada como poco se hace en la literatura al uso, si bien no con las denominaciones a las que se está acostumbrado, pero factibles de ser materializable en técnicas concretas.

Para esa parte aplicada el autor de la propuesta de la Comunicología Posible refiere la Ingeniería en Comunicación Social cuyos núcleos básicos son dos: el Diagnóstico de los Problemas Comunicacionales y el Diseño de Soluciones para esos Problemas Comunicacionales.

A decir de Galindo la Comunicología "entra en juego en el perfil profesional de la Ingeniería en Comunicación Social cuando lo que el ingeniero diagnostica comunicológicamente depende de lo que puede observar a partir del espacio conceptual analítico de la ciencia de la comunicación social" (2015, p.19). Si bien el propio autor reconoce que no es lo único que se presentará ante los ojos del investigador en el momento del diagnóstico, con lo cual coincide que lo pudo constatar en su investigación de campo.

La Comunicología, ciencia posible de la comunicación, propone una visión cosmológica de lo social a partir de las figuras del sistema de información y el sistema de comunicación. Con ellas se construye todo el aparato inicial científico de percepción del mundo.



Los dos tipos de sistemas se asocian en cinco dimensiones, tres configuraciones y dos tendencias. Las dimensiones son la expresión, la interacción, la difusión, la estructuración y la observación. Las tres configuraciones son la teórica básica, que implica a las dimensiones de interacción y difusión, la metodológica, que implica a las dimensiones de expresión y estructuración, y la epistemológica, que implica a la observación. Y las dos tendencias son la de dominación y la de colaboración. Desde esta triple organización constructiva es posible armar un esquema de la vida social, y por tanto de cualquier fenómeno o ámbito de lo social así observado. (Galindo, 2015, p. 20)

Desde el punto de vista de la Ingeniería en Comunicación Social se establece que

el desarrollo de una Ciencia de la Comunicación es necesario, y, por el otro, el desarrollo de una Ingeniería que necesita ese desarrollo científico, pero también la precisión sobre cuáles son las *técnicas operativas de construcción, creación, y administración de la comunicación*. Por una parte, las pautas de observación que permiten metodológicamente llegar a la síntesis de un conocimiento sobre la vida social conformado por el espacio conceptual de la comunicación. Y, por otra parte, las formas concretas que hasta hoy han sido sintetizadas para construir la vida social desde la perspectiva de la comunicación, y los programas metodológicos para sintetizar nuevas y mejores formas técnicas de configuración de la vida social desde la comunicación. Por una parte, la teoría y los conceptos; por otra parte, las técnicas y las operaciones concretas. (Galindo, 2015, p. 15)

Para el autor, esta propuesta aplicada tiene su propia secuencia estándar como programa metodológico, a saber:

Diagnóstico de problemas- Diseño de soluciones, se subdivide en otras operaciones hasta completar la guía sobre la cual se trabaja. Como sea la forma general sigue siendo el diagnóstico del problema y el diseño de las soluciones. A lo cual se puede agregar en términos también generales una tercera macrooperación que completa la secuencia, la aplicación de la solución, figura que tiene sus propios elementos de configuración, dependientes en parte del diseño de soluciones, pero sobre todo dependientes del contexto de la acción social, de la vida social en movimiento en donde la solución se aplica. Así que la secuencia más completa del programa metodológico de la Ingeniería Social sería Diagnóstico de problema- Diseño de solución- Aplicación técnica de la solución. (Galindo, 2015, p. 18)

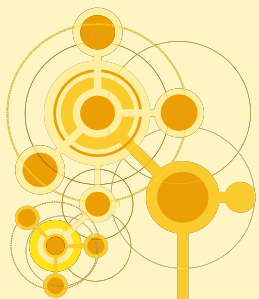
En la obra de este autor se refieren experiencias de aplicación de la Ingeniería en Comunicación Social⁷ y se alude a otras propuestas actuales de colegas que en su opinión resultan dialogantes con la suya⁸. Sin embargo, no menciona en sus textos el empleo en el área de la comunicación organizacional/institucional de manera explícita como lo hará esta investigación, cuyo centro de atención (la cultura jurídica y su fomento) será también analizado a la luz de presupuestos técnicos de esta disciplina⁹. Esa decisión se sustenta en la relación que guarda con un sector institucional y de ejercicio profesional que se estructura y funciona de manera organizacional en particular que en lo interno tiene la casi total responsabilidad de su atención y fomento, y que en lo externo le corresponde la asistencia cognitiva y técnica a todo proceso informativo, formativo, educativo y político que pueda contribuir a su consolidación, si bien no resulta el único.

Primero, ello permitirá visibilizar el papel de la comunicación como proceso y sistema complejo en la construcción y reproducción de la cultura jurídica de manera consciente, y segundo, se estarán brindando elementos comunicacionales concretos como posibles soluciones a una pobre cultura jurídica diagnosticada en la investigación que antecede a esta propuesta y que,

7 "Ingeniería y Reingeniería Social del Deporte..."; "Ingeniería en Comunicación Social y Gestión Cultural..."; "Comunicología, Ingeniería en Comunicación Social y Familia..."; "Arquitectura e Ingeniería en Comunicación Social de Facebook...", entre otras (2014).

8 Rafael Alberto Pérez y Sandra Massoni con la Comunicación Estratégica. (Galindo, 2014, p. 4)

9 O subdisciplina de la Comunicación Social.



como se pudo mostrar, tiene comportamientos internos y externos que le atañen a una organización en particular, la Fiscalía de Guayaquil en Ecuador.

La comunicación organizacional resulta un concepto aún polisémico (Costa, 2015; INTERCOM, 2010; Krohling, 2008; Arévalo; Moreno; Rebeil, 2012) por la diversidad de enfoques¹⁰ con los que ha sido estudiada, lo cual ha estado marcado por la pluralidad de miradas disciplinares que lo han tratado¹¹; la variedad de organizaciones que existen en la sociedad¹², lo que hace que cada una la viva e intérprete de la manera que sea más conveniente. Asimismo, actúan cada vez más múltiples formas¹³ y técnicas¹⁴ de su objetivación, así como de prácticas oficiosas y profesionales¹⁵ que, si bien no siempre la hacen consciente mediante un reconocimiento de su complejidad y una gestión asertiva, si se van imponiendo en la sociedad y el complejo campo profesional y académico¹⁶ de la comunicación social.

Para el investigador mexicano Rafael Ávila, la comunicación organizacional

Es la totalidad de los procesos, flujos estructurados de sentido que siempre se refieren al horizonte de entendimiento constituido tanto por los requisitos estructurales como por el mundo de la vida. Sin este último son impensables la coordinación orientada a fines y la integración colectiva, lo mismo que la comprensión intersubjetiva de los mundos objetivo y social. El mundo de la vida cotidiana es, en estos términos, el plano imprescindible para las distintas modalidades de la acción estratégica o comunicativa. (2004, p. 28)

Esto no resulta un concepto convencional. Más bien es atípico en su planteo en el cual se deja sentir el aliento de la perspectiva epistemológica crítica que le ha permitido afirmar de manera responsable lo nocivo que ha resultado el discurso funcionalista de la comunicación organizacional que la

ha convertido en un dispositivo de gestión, en instrumento administrativo al servicio del management, en comunicación para gerencial (...) que la vacían de significado sociocultural, la desvalorizan como componente elemental de la vida colectiva y la devuelven trucada como problema de orden técnico esencialmente administrable. (Ávila, 2004, p. 18-19)

Importante recordar en este momento que la propuesta que se formula en esta sección apuesta por referentes más interpretativos y culturales, pero igual acepta la alerta de lo que prima en la literatura y práctica de esta área disciplinar atenta con sus aspiraciones. De ahí el énfasis que se está tratando de hacer en el aspecto cultural que también se objetiva/subjetiva, asociado a la comunicación organizacional con el fenómeno de la **cultura organizacional**; otro de los relativismos conceptuales de la cultura en palabras de Cuché (2002, p. 37) y Bueno (2017, p. 7), pero que ha puesto de manifiesto vínculos importantes con el quehacer organizacional y sus procesos comunicacionales. Estos procesos le sirven también para su conformación como espacio de interrelaciones donde se refieren elementos fundamentales para entender el fenómeno cultural en las organizaciones. Entre ellos sobresalen las presunciones, las creencias, los valores, las manifestaciones, artefactos, creaciones o comportamientos culturales; es decir, la cultura como expresión de determinados significados y valores, como una forma de vida que se manifiesta en sentidos y valores como fuera apuntado en el apartado teórico.

¹⁰ Positivistas (funcionalista), sistémico, interpretativo y, en menor medida, crítico.

¹¹ Administración, Psicología, Sociología, Antropología, Economía, entre otros.

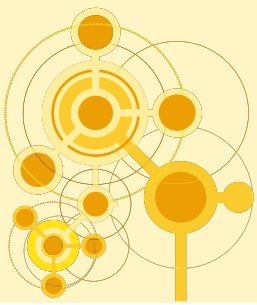
¹² Empresariales, Administración Pública, Partidos Políticos, ONG, etc.

¹³ Comunicación Interna, Externa, Integradas de Mercadotecnia, de Crisis, de Riesgo, de Salud, de Medioambiente, de Ciencia y Técnica, de Cultural, entre otras.

¹⁴ Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo Institucional, Community Manager, entre otras.

¹⁵ Publicista, relacionista público, periodista, diseñador, comunicador social, gestor de eventos, negociador, promotor cultural, productor audiovisual e hipermedial, arquitecto de información, fotógrafo, etc.

¹⁶ Programas de estudios técnicos, de pre- y postgrado, y líneas y proyectos de investigación.



La cultura organizacional ha sido definida como

un modelo de presunciones básicas –inventadas, descubiertas o desarrolladas por un grupo dado al ir aprendiendo a enfrentarse con sus problemas de adaptación externa e integración interna–, que hayan ejercido la suficiente influencia como para ser consideradas válidas y, en consecuencia, ser enseñadas a los nuevos miembros como el modo correcto de percibir, pensar y sentir esos problemas (Schein, 2010, p. 25-26).

Con ella, sin dudas debe establecer un diálogo la cultura jurídica en el plano organizacional/institucional, sobre todo en el plano interno de las organizaciones jurídicas, en lo cual se ha definido su objetivación por parte de “los operadores jurídicos de profesión, sean éstos legisladores o jueces o administradores” (Ferrajoli, 2010, p. 42).

Además de las presunciones básicas consideradas por Schein como muy arraigadas, se tienen en cuenta importantes niveles culturales organizacionales, que para el autor resultan “los artefactos, las creencias y valores postulados, así como los supuestos; los cuales se encuentran conformados por manifestaciones visibles, entre las cuales cita el espacio físico, la capacidad tecnológica y los comportamientos de los individuos” (2010, p. 33).

Por su parte, Stephen P. Robbins ha considerado a la cultura organizacional como la “percepción común que comparten los miembros de la organización, sistema de significados compartidos” (2004, p. 206). Para este autor estudiar la cultura significa conocer el modo en que los trabajadores visualizan su institución, además argumenta las siguientes siete características alrededor de las cuales van a girar, en lo esencial, la percepción de ellos sobre su organización: Innovación y asunción de riesgos; Atención al detalle; Orientación a los resultados; Orientación hacia las personas; Orientación al equipo; Energía y Estabilidad.

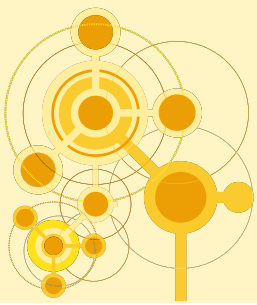
Como casi todos los autores que han trabajado el tema, Robbins hace referencia a los valores de la organización; discurre sobre una cultura dominante en la que se expresan determinados valores centrales, conformados a partir de los significados más repetidos entre los miembros; y además analiza que la cultura de cualquier organización, según sea su fuerza, influye más o menos en las actitudes y comportamientos de sus miembros lo que se manifiesta en determinadas expresiones culturales.

Hecho este recorrido queda apuntar el vínculo que este concepto puede establecer con el de **cultura jurídica** concebida como “... serie de elementos o componentes simbólicos que una comunidad utiliza para construir, entender y aplicar su derecho” (Narváez, 2009, p. 8).

Si bien se acota su relación con el sistema legal –entendido como el universo de los requerimientos que enfrentan las instituciones jurídicas, sus respuestas y los efectos de estas respuestas–, sus componentes estructurales (las instituciones jurídicas, su estructura, incluidos sus agentes y formas organizativas y el modo en que proceden), sus componentes sustantivos (las normas jurídicas, generales o particulares, que el sistema produce como resultado frente a las demandas de la sociedad) y el sistema de relaciones que establece con la comunidad/sociedad para el ejercicio e interpretación de las prácticas jurídicas y legales. Todo lo cual resulta estructurante de aquella, nótese lo organizacional/institucional que le subyace y para la cual también existe una división entre interna y externa.

La aplicación de estas bases comunicológicas permitiría

la reconexión del derecho con las tramas de relaciones que lo forman, –y a las que al mismo tiempo contribuye a formar–, permite dar un nuevo giro al problema de la indeterminación del derecho. Esta ya no resultará solamente de la textura abierta del lenguaje jurídico, con sus notas de ambigüedad y vaguedad, sino de las distintas fuerzas sociales con sus intereses y necesidades, con sus valores y preferencias en la regulación, por medio del derecho, de las relaciones sociales. (Médici, 2011, p. 25)



Propuesta de Bases Comunicológicas para el fomento de la cultura jurídica

- i. **Campo de Orden:** Comunitario como tipología social de connotación simple y a la vez compleja que va a trascender lo espaciotemporal, lo territorial-demográfico toda vez que tendrá como escenario organizaciones/instituciones, en este caso la Fiscalía de Guayaquil¹⁷ y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (USCG)¹⁸. Y lo más importante, en el lugar donde el concepto de comunicación tendrá como connotación primordial lo constructivo como acción formadora de comunidad para el caso en torno a los temas jurídicos, tanto para el público interno como el externo.
- ii. **Agencia/Organización que la está promulgado**¹⁹: Fiscalía de Guayaquil²⁰, institución que realizó el diagnóstico de la cultura jurídica de manera directa y que trabajará las bases desde sus intereses institucionales al respecto.
- iii. **Espacio para el que se está formulando la propuesta**²¹: Para el caso será meso y microsocioal de carácter público y social toda vez que parte de una institución para ella misma y otra organización (para el caso una Facultad de la USCG como público de interés específico), ambas con intereses públicos y sociales por lo que significa la cultura jurídica para especialistas que practican el derecho y otros que deberán tenerla en su plataforma cognitiva y de acción. No obstante, se sabe aplicable a un nivel macro en el sentido de estar a tono con el mandato constitucional ecuatoriano, sobre el sistema de comunicación social de las acciones y su expresión abarcadoras más allá de la estricta norma, de valores, mecanismos que patentizan el rol del Derecho como dinamizador social, con su carácter represivo pero también preventivo, que propicia la interacción, la participación popular en aras de la suprema realización del derecho que, como la legalidad entronizada como cultura, aspiran a que logre generarse en la conciencia colectiva, la necesidad de observar la ley, no por el temor de su exigibilidad, sino como esquema de organización social.
- iv. **Articulación conceptual y metodológica particular:** Desde las fuentes científicas de la Comunicología habría que buscar referencias en Sociología Cultural; Sociología Fenomenológica; Psicología Social y la Semiótica; en la construcción de la Comunicología en la Comunicología Hermenéutica; en la Sociología, la Sociología del Derecho o Jurídica; además en las Ciencias Políticas y del Análisis del Discurso.
- v. **Principios para la Administración Comunicativa en el fomento de la cultura jurídica:** 1.^o Apego a los *principios constitucionales*²² de interculturalidad, plurinacionalidad y pluralismo jurídico que expresan los más profundos anhelos del pueblo ecuatoriano en tanto derechos para ejercer la ciudadanía con mayores oportunidades, inclusión y equidad. 2.^o Apego a los *principios constitucionales*²³ que garantizan los derechos del Buen Vivir, particularmente el de "Comunicación e Información", así como a los postulados del "Régimen del Buen vivir" que envuelve además de la inclusión, cultura, educación, normas para la comunicación social, que le dan sustento a la voluntad popular de una sociedad más democrática y participativa. 3.^o Articulación consciente de la cultura jurídica con la cultura de la sociedad en su conjunto (difusión) y con la cultura organizacional, grupal y general (difusión e interacción) del espacio tiempo donde tiene lugar el desempeño jurídico, incluida su identidad²⁴ y la necesaria administración comunicativa que en dicho espacio debe existir. Ello se traduce en un acoplamiento entre

17 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. *Resolución n. PLE-CPCCS-280-26-07-2016*. Reglamento Fiscalía General del Estado, Quito, 28 jul. 2016. Disponible em: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/09/ReglamentoFiscaliaGeneraldelEstado1.pdf>. Acceso em: 12 jun. 2023.

18 Facultad de Especialidades Empresariales, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Plan Estratégico 2012-2016; 2017-2020. Guayaquil, 2016.

19 Según estas se decide el plan de temas a tratar y el modo de tratarlos. Son tan diversos como las agendas que interesen a la organización desde su misión, visión y perspectivas sociales/organizaciones.

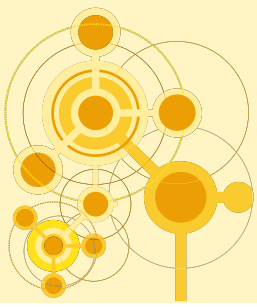
20 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ECUADOR. Estatuto Orgánico por procesos de la Fiscalía General del Estado de Ecuador. *Registro Oficial* n. 268, Quito, 23 mar. 2012. Disponible em: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_est2.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

21 Puede ser macro, meso y/o microsocioal; público, privado y/o social.

22 ECUADOR. Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial*: n. 449, Quito, 20 out. 2008. Disponible em: https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2018/a2.1.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

23 ECUADOR. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación. *Registro Oficial*: año II, n. 382, Segundo Suplemento, Quito, 01 fev. 2021. Disponible em: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/2sro382_20210201.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

24 En el más amplio sentido del término asociado a la singularidad de todo cuanto se es, se hace y se expresa organizacionalmente, lo cual pasa también por la visualidad que lo re- presenta en todos los soportes y medios.



la suma de diferentes conjuntos de saberes y enfoques: en primer lugar, el conjunto de teorías, filosofías y doctrinas jurídicas elaboradas por juristas y filósofos del derecho en una determinada fase histórica; en segundo lugar, el conjunto de ideologías, modelos de justicia y modos de pensar sobre el derecho propios de los operadores jurídicos profesionales, ya se trate de legisladores, de jueces o de administradores; en tercer lugar, el sentido común relativo al derecho y a cada institución jurídica difundido y operativo en una determinada sociedad. (Ferrajoli, 2010, p. 1)

Además, se destaca “el conjunto de ideas, creencias, valores, tradiciones, símbolos, formas de hacer, comportamientos vividos y compartidos por los miembros de las organizaciones” (Aguadero, 2013, p. 172) jurídicas per se y aquellas otras con las que estas interactúan, y las del entorno cultural mayor (comunidad/sociedad), tomando como referente que la cultura es lo que permite que haya actores sociales que pueden ser nombrados como ciudadanos, todos los actores sociales son parte de la cultura y participan de ella (Galindo, 2015, p. 64).

4.º Visión estratégica de su concepción y ejecución que enlace, según la destacada comunicóloga argentina Sandra Massoni (2015), una intención de

- Transformación en una cierta dirección que implique la búsqueda de un cambio sociocultural situado, guiado por valores y objetivos de transformación que se construyen en conjunto con los otros.
- Incluir la diversidad, la participación del otro en su definición, diseño e implementación, reconociendo la potencia de la autoorganización.
- Llevar a cabo un trabajo transdisciplinario y multiparadigmático que integra los saberes de la ciencia en pos de una transformación situada. Ello entraña integrar diferentes saberes y dominios para propiciar encuentros abiertos a la complejidad.

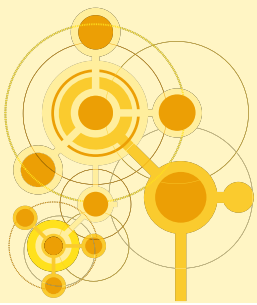
5.º Carácter integrado de sus dimensiones, técnicas operativas y creativas, lo cual pasa por la articulación explícita de todo cuanto haya que hacer en comunicación desde las cinco dimensiones planteadas, según sus niveles de diálogo y complejidad con las diferentes técnicas operativas y creativas derivadas en las tradicionales herramientas de producción y prácticas comunicativas con contenidos y sentidos jurídicos para las interacciones con los públicos de interés y bajo una lógica planificada de la gestión que implique la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de dichos sistemas de información y sistemas de comunicación.

vi. **Metas para la Administración Comunicativa en el fomento de la cultura jurídica:** Primera: Solucionar el conflicto comunicacional que está constriñendo el fomento de la cultura jurídica de la Fiscalía de Guayaquil en sus públicos de interés, tanto internos como externos, activando los sistemas de información y comunicación para construir un escenario con nuevas “*pautas de percepción en torno a la cultura jurídica*”²⁵ por parte de los actores sociales implicados, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Segunda: Articular propuestas comunicativas con base en una teoría de la Comunicación propia (la Comunicología), una metodología que responda a dicha teoría y con los postulados de la Sociología Jurídica más inclinada hacia el respeto de los derechos humanos que a la estricta legalidad, con coherencia científica y viabilidad práctica en cuanto a procedimientos (Ingeniería de la Comunicación Social) en pos de la solución del conflicto comunicacional diagnosticado.

Tercera: Establecer los puntos de contacto con el resto de las acciones comunicacionales que la organización jurídica (Fiscalía de Guayaquil) debe desarrollar para su cabal funcionamiento.

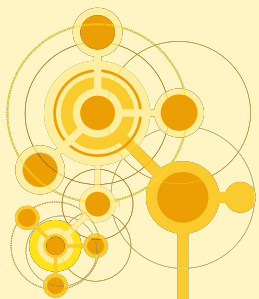
25 No solo referirse a las normas jurídicas, sino también a los principios jurídicos; así como utilizar los conceptos que engloban normas y disposiciones jurídicas en lugar de “leyes, resoluciones y disposiciones”; incluir instrumentos jurídicos internacionales, que pudieran tener o no reflejo en el ordenamiento interno. Todo ello a partir del carácter pluridimensional del Derecho; el concepto evolutivo y paradigmático “juridicidad” o el principio de juridicidad o de legalidad objetiva, –entendido como “una idea de respeto y preocupación para todo el sistema regulatorio en un país, el cual es construido por normas, principios y valores, axiológicamente y teleológicamente jerarquizados, atendiendo siempre al respeto absoluto de los derechos humanos de la persona.”– que supera la legalidad estricta.



vii. Relación dimensiones técnicas comunicativas operativas y creativas

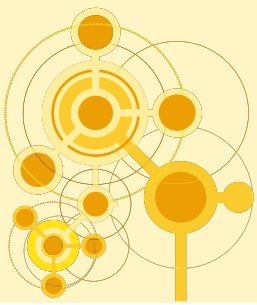
		Relación Dimensiones Comunicológicas-Técnicas Comunicativas				
		Difusión (SI)	Interacción (SC)	Estructuración (Proceso)	Expresión (Resultado)	Observación
Diagnóstico Comunicativo	Diseño de Solución Comunicativa	Técnicas Operativas				
		<p>Acciones y situaciones de diseminación de datos, bases de datos, infografías e informaciones (Elaboración de partes, reportes e informes de trabajo y actividades realizadas). Socialización de tareas e instrucciones de trabajo, normativas, cumplimientos y comportamientos. Divulgación de los resultados de trabajo.</p>	<p>Acciones y situaciones para conversar, dialogar sobre las reglas de la comunicación interactiva. Compartir, colaborar, participar en la realización de las actividades jurídicas y de socialización humana y organizacional. Puesta en común de malas y buenas prácticas profesionales y experiencias con los operadores jurídicos. Rituales de trabajo, administrativos y de reconocimiento.</p>	<p>Prácticas de la oratoria profesional. Ejercicios de retórica para la acción profesional Entrevistas individuales y grupales de trabajo. Asambleas, reuniones, despachos, matutinos. Comparecencia en espacios públicos (ferias, exposiciones, eventos, congresos) y mediáticos (conferencias de prensa, boletines noticiosos, medios tradicionales y emergentes). Cursos, talleres, entrenamientos, capacitación en temas jurídicos, de comunicación, incluyendo el lenguaje no verbal y de cultura en la organización (tradiciones, ritos, mitos, valores).</p>	<p>- Contenidos de normas y disposiciones jurídicas en sus más variadas áreas del ejercicio del Derecho, la Justicia y la Equidad, así como de la ciudadanía. - Instrumentos jurídicos internacionales que pudieran tener o no reflejo en el ordenamiento interno. - Términos técnicos y especializados. - Situaciones cotidianas que manifiesten hechos relacionados con el cumplimiento/ incumplimiento de la Ley y de las Medidas adoptadas.</p>	<p>Control y Evaluación del comportamiento de todas las dimensiones y las operaciones que ellas generaron y que en ella tuvieron lugar en cada caso mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación social y humanista (empíricos y documentales).</p>

Continuará...



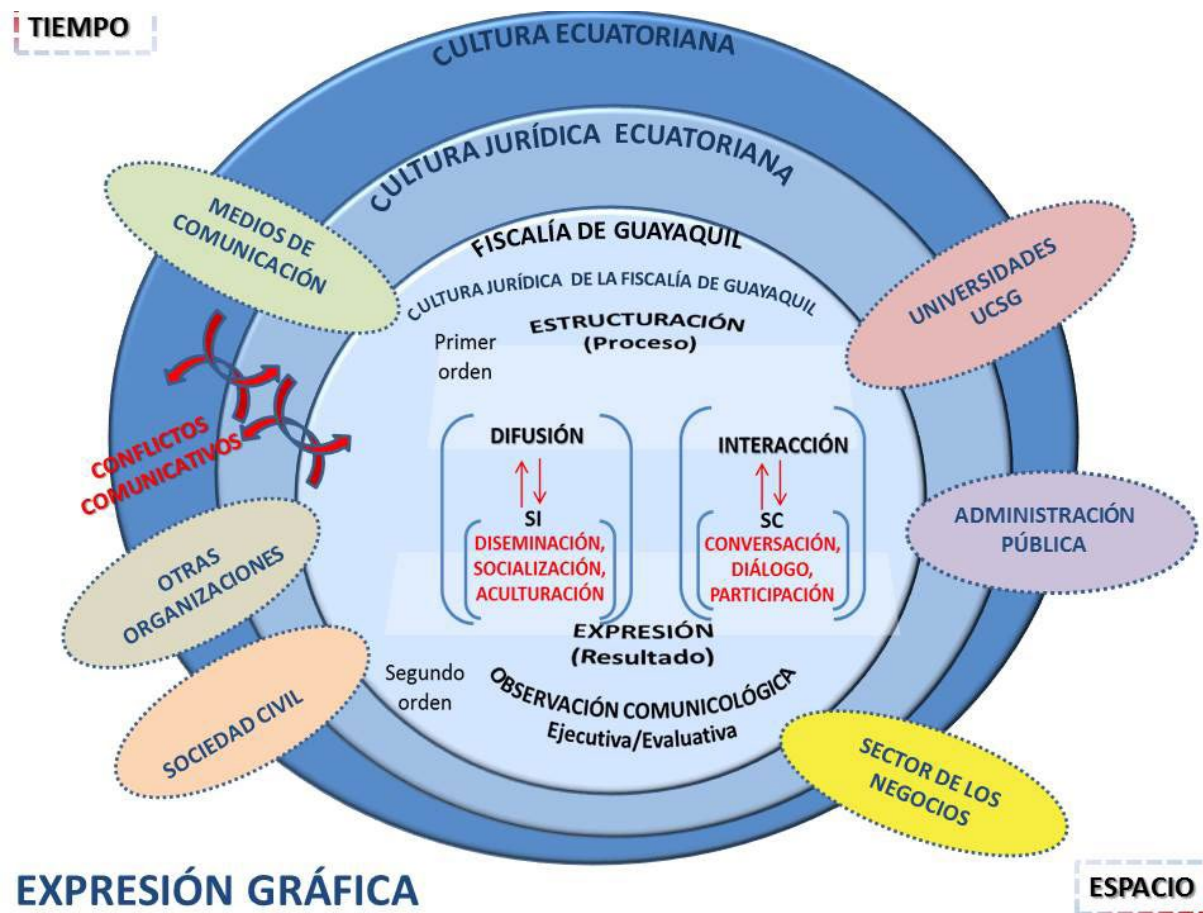
Quadro 1: Continuação

		Relación Dimensiones Comunicológicas-Técnicas Comunicativas					
		Difusión (SI)	Interacción (SC)	Estructuración (Proceso)	Expresión (Resultado)	Observación	
Diagnóstico Comunicativo	Diseño de Solución Comunicativa	Técnicas Creativas	Difusión de la vida y obra de personalidades del Derecho y la actividad jurídica universales, nacionales, locales e institucionales (Historias de vida). Socialización de imágenes, signos y símbolos asociados al Derecho y las prácticas jurídicas universales, nacionales, locales e institucionales. Información sobre normas y disposiciones jurídicas, así como los procedimientos de trabajo de la organización.	Proactividad y colaboración comunicativa en pos de la apropiación del lenguaje jurídico y cívico; de habilidades para el escenario oral, de destrezas para el desempeño de la oralidad y la negociación de acuerdos. Creación de redes sociales of y on line internas y externas. Gestión del conocimiento y la innovación organizacional mediante actividades ritualizadas.	Formación de equipos de trabajo intra- y extraorganizacionales. Actividades artísticas, culturales y de esparcimiento donde participen los operadores jurídicos con sus familias y amigos. Acciones prosumidoras: producción textual, gráfica, sonora, audiovisual e hipermedial para los medios de comunicación tradicionales y emergentes (privados y públicos). Presencia y actividad proactiva y de colaboración en espacios de intercambio como ferias, exposiciones, eventos de socialización, de intercambio de conocimientos, experiencias. Construcción colectiva de sistemas culturales jurídicos vinculantes con la cultura organizacional/ institucional.	- Discursos elaborados sobre la cultura jurídica con enfoque simbólico. Alusión a creencias, valores y comportamientos de los operadores jurídicos. Referencia a signos, símbolos sobre la práctica jurídica en sus disímiles aristas. Expresión de las manifestaciones culturales de la cultura jurídica en lo conceptual-simbólico, loconductual, estructural y material. Suscribir como palabras clave principios del Derecho como la "juridicidad o de legalidad objetiva" que implica respeto y preocupación para todo el sistema regulatorio en un país, el cual es construido por normas, principios y valores, axiológica y teleológicamente jerarquizados, atendiendo siempre al respeto absoluto de los derechos humanos de la persona.	Análisis y Síntesis Investigativa para constatar las afectaciones dentro de los sistemas informativos y entre ellos; y lo mismo con los sistemas comunicativos de manera que se puedan evaluar y comprender los procesos que tuvieron lugar y construir otros nuevos de manera participativa.



viii. Expresión gráfica

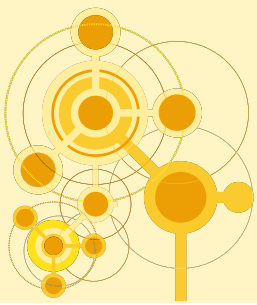
Figura 2. Representación Gráfica de las Bases Comunicológicas para el fomento de la Cultura Jurídica en la Fiscalía de Guayaquil (elaboración propia)



CONCLUSIONES

Reconocidos los vínculos entre cultura y comunicación a nivel concreto y teórico, se hace necesario hacer visibles las relaciones entre la cultura jurídica y la comunicación social e institucional (poseedora esta, además de una cultura organizacional) pocas veces identificadas y articuladas en la literatura al uso, al menos en las disciplinas de la Comunicación Social y del Derecho. Para ello, se acude a una propuesta que parte de presupuestos científicos que han estudiado y definido a la comunicación como un proceso/sistema complejo mediante presupuestos teóricos como los que ofrece la Comunicología Posible; sustentos metodológicos que brinda la Ingeniería en Comunicación Social que emana de ella y elementos más técnico-operativos que se ubican en la Comunicación organizacional/institucional que ofrece técnicas operativas y creativas para su concreción y desarrollo. En ellas encuentra sus fundamentos la propuesta de las bases comunicológicas para el fomento de la cultura jurídica en públicos de interés de la Fiscalía de Guayaquil.

La propuesta formulada se sitúa en el campo de orden de lo comunitario-constructivista como acción de conformar comunidad más que como espacio geográfico y temporal; define una Agencia/Organización que la promulgue, para el caso la Fiscalía de Guayaquil; plantea un espacio para su formulación de carácter meso y micros social (que no descarta el espacio macrosocial); y tiene una articulación conceptual y metodológica particular desde la Sociología Cultural y Jurídica. Asimismo, se plantea principios y metas para su administración y hace un delineado de las relaciones entre las dimensiones comunicológicas, o sea, la difusión, la interacción, la estructuración, la expresión y la observación con técnicas comunicativas operativas y creativas que contribuyan al fomento de una cultura jurídica de amplio horizonte en el reconocimiento del pleno ejercicio de los derechos humanos, más allá del concomimiento y prácticas legalistas.



BIBLIOGRAFÍA

AGUADERO, Francisco. *Relaciones públicas y comunicación: un enfoque estratégico*. México, D.F.: LID Editorial Mexicana, 2013.

ARÉVALO, Rebeca; MORENO, Mariana; REBEIL, Maria Antonieta. Comunicación aplicada: ciencia y aplicación al servicio de la sociedad. In: *Diálogos de la Comunicación*, Lima, v. 85, p. 1-30, 2012. Disponible em: <https://www.anahuac.mx/mexico/files/investigacion/2012/sep-oct/11i.pdf>. Acceso em: 12 jun. 2023.

ÁVILA, Rafael. *Crítica de la comunicación organizacional*. México, DF: UNAM, 2004.

BUENO, Gustavo. *El mito de la cultura*. Oviedo: Pentalfa, 2016.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. *Resolución n. PLE-CPCCS-280-26-07-2016*. Reglamento Fiscalía General del Estado, Quito, 28 jul. 2016. Disponible em: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/09/ReglamentoFiscaliaGeneraldelEstado1.pdf>. Acceso em: 12 jun. 2023.

COSTA, Joan. *El Paradigma DirCom: el nuevo mapa del mundo de la comunicación y el management estratégico global*. Barcelona: Costa Punto Com, 2015.

CUCHE, Denys. *La noción de cultura en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2002.

ECUADOR. Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial*: n. 449, Quito, 20 out. 2008. Disponible em: https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2018/a2.1.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

ECUADOR. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación. *Registro Oficial*: año II, n. 382, Segundo Suplemento, Quito, 01 fev. 2021. Disponible em: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/2sro382_20210201.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

ECUADOR. Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador. *Registro Oficial*: año I, n. 22, Tercer Suplemento, Quito, 25 jun. 2013. Disponible em: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ley_organica_comunicacion.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

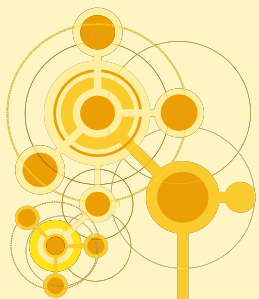
Facultad de Especialidades Empresariales, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Plan Operativo Anual. Guayaquil, 2016.

FERRAJOLI, Luigi. *Ensayo sobre la cultura jurídica italiana del siglo XX*. México, D.F.: UNAM, 2010.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ECUADOR. *FGE*, [S.I.]. Página inicial. Disponible em: <https://www.fiscalia.gob.ec/>. Acceso em: 12 jun. 2023.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ECUADOR. *Directorio Fiscalía Provincial del Guayas*, 2019. Disponible em: <https://www.fiscalia.gob.ec/directorio-fiscalia-provincial-del-guayas/>. Acceso em: 12 jun. 2023.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ECUADOR. Estatuto Orgánico por procesos de la Fiscalía General del Estado de Ecuador. *Registro Oficial* n. 268, Quito, 23 mar. 2012. Disponible em: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_est2.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.



FRIEDMAN, Lawrence. *Law and society: an introduction*. New Jersey: Prentice-Hall, 1977.

GALINDO, Jesús; ISLAS, Octavio (Coord.). *Ingeniería en comunicación social y comunicación estratégica*. Mountain View; La Laguna (Tenerife): Creative Commons; Sociedad Latina de Comunicación Social, 2015. (Cuadernos Artesanos de Comunicación (CAC), n. 75).

GALINDO, Jesús. *Ingeniería en comunicación social: hacia un programa general*. Instituto de Ciencias y Gobierno Estratégico. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014.

GALINDO, Jesús. Introducción a la comunicología: un esquema del programa de trabajo en su primera fase. *Portal Fundación de la Comunicología*, 2007.

GALINDO, Jesús. Notas para una comunicología posible: elementos para una matriz y un programa de configuración conceptual-teórica. *In: Escribania*, Manizales, n. 13, p. 5-12, 2004. Disponible em: <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/escribania/article/view/3011/3777>. Acceso em: 12 jun. 2023.

HARIDAKIS, Paul; RUBIN, Alan; RUBIN, Rebecca. *Communication research: strategies and sources*. 7 ed. Boston: Wadsworth Cengage Learning, 2010.

INTERCOM – Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares da Comunicação. *Enciclopédia INTERCOM de Comunicação: Volume I – Conceitos*. São Paulo: INTERCOM, 2010.

KROHLING, Margarida. Planejamento estratégico da comunicação. *In: KROHLING, Margarida (Org.). Gestão estratégica em comunicação organizacional e relações públicas*. São Caetano do Sul: Difusão, 2008. p. 107-124.

LÓPEZ, Carolina. Comunicación y sentimientos desde la Teoría de Sistemas Sociales de Niklas Luhmann. *In: Sociológica*, México, D.F., ano 33, n. 93, p. 53-86, 2018. Disponible em: <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v33n93/2007-8358-soc-33-93-53.pdf>. Acceso em: 12 jun. 2023.

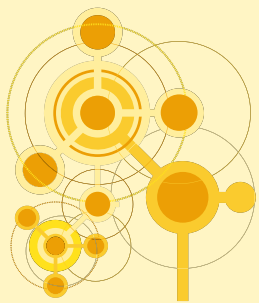
LUHMANN, Niklas. *La sociedad de la sociedad*. Barcelona; México, D.F.: Herder; Universidad Iberoamericana, 2007.

MASSONI, Sandra. Metodologías de la comunicación estratégica: del inventario al encuentro sociocultural. *In: GALINDO, Jesús; ISLAS, Octavio (Coord.). Ingeniería en comunicación social y comunicación estratégica*. Mountain View; La Laguna (Tenerife): Creative Commons; Sociedad Latina de Comunicación Social, 2015. p. 303-321. (Cuadernos Artesanos de Comunicación(CAC),n.75).

MASSONI, Sandra; PÉREZ, Rafael Alberto. *Hacia una teoría general de la estrategia: el cambio de paradigma en el comportamiento humano, la sociedad y las instituciones*. Barcelona: Editorial Ariel, 2009.

MÉDICI, Alejandro. *El malestar en la cultura jurídica: ensayos críticos sobre políticas del derecho y derechos humanos*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EduLP), 2011.

NARVÁEZ, José Ramón. *Cultura jurídica: ideas e imágenes*. México, DF: Editorial Porrúa México, 2009.



RADFORD, Luis. De la teoría de la objetivación. *In: Revista Latinoamericana de Etnomatemática*, San Juan de Pasto, vol. 7, n.2, p. 132-150, 2014. Disponible em: <https://www.revista.etnomatematica.org/index.php/RevLatEm/article/view/123>. Acceso em: 12 jun. 2023.

RADFORD, Luis. Sujeto, objeto, cultura y la formación del conocimiento. *In: Revista Educación Matemática*, vol. 12, n. 1, p. 51-69, 2000. Disponible em: <http://www.revista-educacion-matematica.org.mx/descargas/Vol12/1/05Radford.pdf>. Acceso em: 12 jun. 2023.

REBEIL, Maria Antonieta. *Comunicación estratégica en las organizaciones*. México, D. F.: Editorial Trillas, 2008.

ROBBINS, Stephen. *Comportamiento organizacional*. 8. ed. Madrid: Pearson Educación, 2004.

SALADRIGAS, Hilda. La comunicación organizacional: en busca de una definición. *Folletos Gerenciales*, La Habana, año XI, n. 4, p. 20-31, 2007.

SCHEIN, Edgar. *La cultura empresarial y el liderazgo: una visión dinámica*. 4. ed. San Francisco: Editorial Jossey- Bass (A Wiley Imprint), 2010.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. *Plan estratégico de desarrollo institucional 2012-2016*. Guayaquil, 2012. Disponible em: https://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/transparencia/PEDI_2012-2016.pdf. Acceso em: 12 jun. 2023.

Artículo recibido el 28.01.2023 y aprobado el 31.03.2023.